



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

**FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A.**

**REGLAMENTO DE CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO**

**Acta No. 308 de 2020**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Redeban Multicolor S.A., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer mecanismos regulatorios de alcance ético, mediante la definición de valores, principios y un marco normativo ético, con el fin de delimitar el comportamiento de la organización solidaria y sus asociados, su forma de organización y operación, con el fin de asegurar la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y poder validar su objeto misional en el sector.

**ACUERDA:**

Adoptar el presente Código de Ética y de Buen Gobierno, el cual compila los principios, los deberes, las Normas y las prácticas basadas en la ética y las buenas costumbres relacionadas con los procedimientos de la alta Dirección, con el fin de obtener relaciones integrales, transparentes y objetivas, que a manera de disposiciones voluntarias de regulación deberán ser difundidas entre los diferentes grupos de interés principalmente entre asociados, administradores, colaboradores, proveedores, autoridades y la comunidad en general, con el fin de generar confianza tanto en los actores externos e internos.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

## **CAPITULO I - NATURALEZA, IDENTIFICACIÓN, OBJETO SOCIAL, Y MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR.**

**ARTÍCULO 1.-** El FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. es un Equipo de Colaboradores, constituido del sector privado de carácter asociativo sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., su ámbito de

operaciones es todo el territorio Nacional y presta servicios de ahorro y crédito de carácter cerrado exclusivamente para sus Asociados e inversión social de sus excedentes de manera exclusiva con sus asociados bajo la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Su objeto social se encuentra enmarcado por el derecho Colombiano, especialmente por la Legislación de la Economía Solidaria: Ley 79 de 1988, Decreto 1481 de 1989, Ley 454 de 1998, modificado por la ley 1391 de 2010 con sus decretos reglamentarios, las disposiciones de las entidades de control y vigilancia estatal, los Estatutos del Fondo y las Resoluciones de Junta Directiva, bajo unidad de propósito, estructura administrativa única, lo cual aplicará integralmente para la interpretación del presente código.

**ARTÍCULO 2.-** OBJETO SOCIAL. El objeto del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. es el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas y de seguridad social de todos los asociados, estrechando los vínculos de solidaridad, cooperación y compañerismo, mediante el fomento del ahorro, la colocación de créditos y la prestación de servicios complementarios.

## **CAPITULO 2 - CÓDIGO DE ÉTICA**

**ARTICULO 3.** Mandamiento ético de:

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



## FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR

## REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

1. Selección de Personal: Esta se encuentra en el estatuto del Fondo de Empleados.

Cuando se presenten vacantes al interior del Fondo el proceso lo realizará la gerencia con el apoyo de asesorías especializadas.

La decisión final de la persona a contratar será tomada por la Gerencia.

La Gerencia será atribución el nombramiento por Junta Directiva.

2. Compras y selección de Proveedores: La selección de proveedores de bienes y servicios aprobados en el presupuesto será responsabilidad de la Gerencia o de la persona que esta delegue y en modo alguno la Junta Directiva participará directamente en la selección del proveedor cuanto el monto lo requiera.

Ningún colaborador, asociado o directivo podrá recibir ninguna comisión o pago de algún proveedor bajo ninguna circunstancia. Se aplicará las sanciones disciplinarias según corresponda.

3. Debates internos, Reglamentaciones y Definición de Políticas: Todo debate al interior de la Asamblea, Junta Directiva o Comités de apoyo del Fondo, se hará con argumentos; sin entrar en descalificaciones personales. Cada persona podrá exponer sus ideas y proyectos respetuosamente, los cuales serán sustentados con hechos y datos que permitan tomar la mejor decisión.

En cuanto sea posible, las decisiones se adoptarán por consenso y cuando ello no sea viable se votará conforme a los reglamentos internos de funcionamiento de cada organismo, evitando en todo caso cualquier tipo de discriminación, recriminación, exposición pública o cualquier medida que atente contra la dignidad humana, libertad de conciencia, expresión y decisión que se requiere en el debate democrático.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



## FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR

## REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Para el funcionamiento de los miembros de los órganos de administración y control, así como los respectivos comités, el Fondo asumirá todos los gastos de transporte, alimentación, papelería, inscripción en eventos y demás expensas necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, los cuales serán incluidos en el presupuesto anual de gastos en una partida específica.

4. Trato a los Asociados, Colaboradores y Proveedores: Todo asociado, colaborador, proveedor, directivo o invitado del Fondo se abstendrá de desarrollar en o a través de los espacios, eventos o medios de comunicación del Fondo, cualquier tipo de discriminación o proselitismo religioso, político, racial, de género, edad y en general, cualquier tipo de actuación o pronunciamiento que atente contra el libre desarrollo y ejercicio de las libertades individuales.

Los reglamentos y políticas adoptados por los órganos de administración no podrán contemplar prebenda, ventaja o privilegio alguno para los integrantes de los órganos de administración y control social del Fondo, sus delegados o la Gerencia.

Cualquier asociado que se encuentre insatisfecho o considere que le ha sido vulnerado cualquier derecho, podrá acudir ante el Comité de Control Social, la Gerencia, la Revisoría Fiscal o directamente ante el Comité Respectivo para presentar su queja o inquietud, la cual deberá ser respondida oportunamente por éstos, dentro de los términos establecidos en los reglamentos y estatutos, que en todo caso no podrán ser superiores a quince (15) días hábiles y luego de esto podrá acudir a la figura de la conciliación, que en caso de no prosperar lo dejará en libertad de recurrir a la Superintendencia de la Economía Solidaria o la Justicia Ordinaria según lo considere necesario.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



## FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR

## REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

El Fondo contará con sus instalaciones físicas y/o correos institucionales para que los asociados presenten sus quejas, peticiones, sugerencias o reclamos sin que para ello requieran del concurso de un integrante de la Junta Directiva.

Los pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, impuestos y retenciones, se efectuarán de manera oportuna en las fechas legales de pago y el pago a favor de proveedores de bienes y servicios se efectuará oportunamente conforme a los convenios, contratos o políticas generalmente establecidas, sin privilegios particulares o en el menor tiempo posible siempre que la situación de tesorería así lo permita. A falta de cláusulas específicas con el proveedor se tiene como tiempo promedio de pago a proveedores TREINTA (30) días.

Los pagos derivados de la devolución de ahorros, los originados en la relación laboral, a favor del fisco nacional o municipal, el pago a proveedores y de obligaciones financieras, tendrán prioridad frente a los desembolsos de créditos en el mismo orden en el que fueron planteados.

Ningún Colaborador, Directivo o asociado podrá sugerir, presionar o exigir a proveedores, colaboradores o asociados el pago de cualquier comisión o beneficio particular a su favor por el ejercicio de sus responsabilidades, so pena de ser considerada falta grave y dar aplicación inmediata a sanciones disciplinarias según corresponda.

5. Transparencia e Información: La Junta Directiva, la Gerencia, el Contador y todos los colaboradores y comités, informarán sobre su gestión de manera objetiva, clara y completa de los resultados de su gestión.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

Para ello dará cumplimiento a las instrucciones sobre presentación y revelación de información financiera, de gestión y contable emanadas de los entes de control Gubernamental y adoptará sistemas de revelación financiera y contable para la preparación de informes de gestión con la mayor independencia, objetividad, claridad, consistencia y detalle, de tal suerte que cualquier asociado o persona que tenga acceso a tales informes pueda formarse la versión más cercana a la realidad posible sobre la situación actual del Fondo, la evolución previsible de sus negocios, los resultados de la gestión así como las contingencias probables positivas y negativas.

En todo caso se aplicarán los principios y estándares de contabilidad que deba acatar, en especial, aplicará el principio de prudencia, buscando que en todo caso los estados financieros estén exceptuados de cualquier duda razonable o material, por lo que cuando exista duda entre varias formas de reconocer un hecho

económico se optará por aquella que tenga el menor efecto en la sobrestimación de ingresos o la subestimación de gastos.

Los estados financieros estarán disponibles durante el siguiente mes al cierre contable para el Comité de Administración de Riesgos y a la Junta Directiva y estarán permanentemente a su disposición.

6. Revisoría Fiscal: Por ley el Fondo debe contar con una Revisoría Fiscal Independiente. Esta será ejercida por una Firma de Contadores Públicos habilitada legalmente, cualquiera sea su naturaleza, que tenga experiencia y trayectoria.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

7. Cumplimiento de normatividad: El Fondo respetará de manera estricta todo el marco normativo vigente en Colombia para la Economía Solidaria y en especial para la prestación de los servicios de ahorro y crédito. Así mismo se compromete a respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor a todo nivel y a no sugerir, presionar, promover o permitir cualquier tipo de evasión fiscal.
8. Elección, Competencia, Formación, Capacitación y Actualización de los Directores y Colaboradores: Los requisitos para ser integrantes de los órganos de administración y control elegidos democráticamente, así como de los respectivos comités, estarán claramente definidos en los estatutos y reglamentos, procurando que los mismos sean los más exigentes posibles en relación con el cargo a desempeñar y que consulten el perfil de asociados y delegados con que cuenta el Fondo.

En aras de permitir adquirir, mantener y elevar, las competencias específicas requeridas para los integrantes actuales y potenciales de los órganos de administración y control y de los comités, se programarán actividades de formación y capacitación que será de asistencia obligatoria para los integrantes del órgano al cual corresponda el tema y opcional para los demás.

Las elecciones de órganos de administración y control respetarán los procedimientos democráticos establecidos en el estatuto, reglamento de Asamblea o reglamentos internos de funcionamiento, buscando la mayor participación y transparencia

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



## FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR

## REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

**ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS Y VALORES.** El FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. cumplirá sus responsabilidades inspirado en los siguientes principios y valores institucionales:

- Principios
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a sus asociados y a la comunidad.
- Cuidado del Medio Ambiente.
- Principios Rectores de la Junta Directiva

Todas las decisiones de la Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A., deberán estar enmarcadas en la Visión, Misión, Valores y Estatuto del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A.

Empoderar a la Gerencia del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. para que traslade a la operación, las estrategias acordadas; La gestión operacional y asignación de recursos están bajo su responsabilidad.

Las discusiones sobre estrategia y decisiones del negocio deberán hacerse solo entre miembros de la Junta Directiva y la Gerencia del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A.

Permanecer con la mente abierta en cómo podemos hacer el trabajo de una forma diferente, con innovación y efectividad. Balanceando las necesidades del asociado con los requerimientos legales.

### Valores

- Solidaridad

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**

	<b>FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR</b>	<b>REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>
---	---	---

- Responsabilidad social
- Honestidad
- Respeto
- Pertenencia
  
- Equidad
- Transparencia

#### Compromiso

- Integridad
- Etica.
- Excelencia.

**ARTICULO 5.** CONDUCTAS QUE CARACTERIZAN NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS. La conducta es el reflejo de lo que somos los seres humanos y las organizaciones.

Todas las personas que tenemos vínculos o representamos al FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. debemos tener en cuenta las siguientes conductas que reflejan nuestros valores y principios:

#### **5.1. ACTUO CON SOLIDARIDAD CUANDO:**

Comparto de manera natural mis conocimientos y experiencias con los compañeros, sin egoismos y sin recelo.

Facilito la adaptación y ayudo a superar los obstáculos a nuevos miembros del equipo.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

Procuró que mis actuaciones preserven y mejoren el medio ambiente y el entorno social que me rodea.

Participo con fundamento a partir del cual pueda desarrollar procesos de cooperación.

Debo mantener una actitud sincera y positiva que permitan generar sentimientos de solidaridad y cooperación.

Promuevo la solidaridad y cooperación entre los diferentes equipos de la Organización Solidaria.

## **5.2. ACTUO CON RESPONSABILIDAD CUANDO:**

Colaboré activamente en los grupos de trabajo en los que participo y mis actuaciones son ejemplo para los demás.

Acojo y promuevo un ambiente cordial y positivo, expresando con Responsabilidad mis desacuerdos.

Cumplo y respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mi cargo.

Me preocupo por el mejoramiento de la comunicación interpersonal y el ambiente laboral.

Evito aceptar o generar comentarios malintencionados o imprecisos que afecten a las personas con las que me relaciono o que vulneren el buen nombre del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A.

Cumplo con las competencias requeridas para que todas mis actuaciones respondan a las necesidades de los asociados y demás grupos de interés.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**

	<b>FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR</b>	<b>REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>
---	---	---

Presento de forma clara, oportuna y verificable la información y los resultados de mi gestión, dentro de las atribuciones que me fueron asignadas.

Procuro el diseño, implementación y aplicación de políticas amigables con el medio ambiente que promuevan el desarrollo sostenible, tanto al interior del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. como en el diario vivir de todos los colaboradores, asociados, proveedores y demás grupos de interés.

Pago oportunamente los impuestos y obligaciones parafiscales a cargo del FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. sobre las bases y tarifas correctas, evitando toda acción que promueva la evasión de las obligaciones tributarias tanto del Fondo de Empleados como de terceros.

### **5.3. ACTUO CON HONESTIDAD CUANDO:**

Actúo de manera coherente porque pienso, hablo y actúo de igual forma.

Mis decisiones y acciones las realizo con objetividad, lealtad, justicia, honestidad, rectitud y transparencia.

Rechazo y denuncio cualquier forma de corrupción, y promuevo acciones para fomentar la transparencia en todas mis actuaciones, las de mis compañeros y las de la Empresa.

Actúo de forma objetiva sin buscar privilegios o beneficios propios o de terceras personas.

Educo con el ejemplo y estoy siempre dispuesto a colaborar, compartir y dar crédito en mis logros y realizaciones a quien corresponda.

Mi actuar responde a los imperativos del bien común, por encima de los intereses particulares.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

Nunca hacer mal uso de lo que se nos confió.

Debo expresar lo que se piensa y hacer lo que se ha dicho.

Confiar en los demás proporciona la base y la conexión necesarias para que las relaciones sean transparentes.

Me declaro impedido cuando me veo involucrado en una decisión donde se genere un conflicto de interés personal o familiar.

#### **5.4. ACTUO CON RESPETO CUANDO:**

Soy cortés y cordial con mis compañeros, los asociados y con todas las personas en general.

Respeto el tiempo de los demás, soy puntual con las citas, y reuniones de trabajo.

Hago buen uso de mis derechos sin abusar de ellos, y respeto los de los demás.

Reconozco y acepto las tradiciones y costumbres de las comunidades con las que interactúo.

Promuevo y conservo el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Escucho con atención, soy tolerante, reconozco y acepto que los demás pueden tener diferentes puntos de vista y comportamientos.

Mi trato con las personas está por encima de cualquier forma de discriminación.

Rechazo la competencia desleal, no emito juicios, descalifico o divulgo comentarios negativos que puedan afectar a otras empresas o personas.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**

	<b>FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR</b>	<b>REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>
---	---	---

Reconozco los derechos y necesidades de los diferentes grupos o personas con los que me relaciono, y doy respuesta oportuna a esas necesidades.

### **5.5. ACTUO CON SENTIDO DE PERTENENCIA CUANDO:**

Estoy plenamente identificado con el FONDO DE EMPLEADOS y con el recurso humano que lo integra.

Actúo comprometido con un propósito común.

Merece todo mi cuidado y atención, lo que más valoro.

Me siento orgulloso del trabajo que desempeño y del aporte que hago al desarrollo de la organización.

Evalúo todos aquellos aspectos que generan confianza, seguridad y compromiso.

Establezco relaciones interpersonales, llenas de afecto, confianza y comunicación.

Promuevo y participo, la realización de reuniones de integración, evaluación, capacitación, con alto contenido humano.

### **5.6. ACTUO CON EQUIDAD CUANDO:**

Doy un trato justo, respetuoso y considerado a todos los asociados sin discriminación alguna.

En la prestación de los servicios y diferentes actividades establezco criterios que reconozcan la capacidad y contribución individual que cada asociado o colaborador puede hacer al fondo conforme a sus particularidades y potencialidades.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

Educo con el ejemplo y estoy siempre dispuesto a colaborar, compartir y dar crédito en mis logros y realizaciones a quien corresponda.

Mi actuar responde a los imperativos del bien común, por encima de los intereses particulares.

Rechazo la competencia desleal, no emito juicios, descalifico o divulgo comentarios negativos que puedan afectar a otras empresas o personas.

Reconozco los derechos y necesidades de los diferentes grupos o personas con los que me relaciono, y doy respuesta oportuna a esas necesidades.

#### **5.7. ACTUO CON TRANSPARENCIA CUANDO:**

Informo de manera clara, completa, objetiva a los asociados sobre sus derechos y deberes frente al Fondo de Empleados, especialmente en la prestación de los servicios y en el ejercicio de participación democrática.

Presento los informes que son requeridos por los órganos de administración y control, así como los diferentes comités sin sesgo o prejuicio que pueda hacer parecer la situación mejor de lo que realmente es o menos grave de lo que aparenta.

Me abstengo de participar, directa o indirectamente en actividades que impliquen conflicto de interés.

#### **5.8. ACTUO CON COMPROMISO CUANDO:**

Estoy plenamente identificado con el Fondo y con el recurso humano que lo integra.

Actúo comprometido con un propósito común.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**

	<b>FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR</b>	<b>REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>
---	---	---

Merece todo mi cuidado y atención, lo que más valoro.

Me siento orgulloso del trabajo que desempeño y del aporte que hago al desarrollo de la organización.

Evalúo todos los aspectos que generan confianza, seguridad y compromiso.

Establezco relaciones interpersonales, llenas de afecto, confianza y comunicación.

Promuevo y participo, la realización de reuniones de integración, evaluación, capacitación, con alto contenido humano.

#### **5.9. ACTUO CON INTEGRIDAD CUANDO:**

Pienso, actúo y hablo coherentemente.

Doy ejemplo con mis actuaciones buscando generar comportamientos positivos en los demás.

No exijo a los demás más de lo que yo mismo estoy dispuesto a dar o hacer.

Conservo un comportamiento socialmente responsable en todas las dimensiones de mi vida personal y profesional.

Pongo en conocimiento de las instancias respectivas conforme al conducto regular definido, cualquier queja, reclamo o deficiencia que presenten los asociados, proveedores, clientes y otras personas relacionadas con el Fondo y procuro responder adecuadamente las que son de mi competencia.

Denuncio cualquier actuación irregular o dolosa que pueda presentarse por parte de colaboradores, asociados, directivos, proveedores, clientes o demás personas relacionadas con el Fondo.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**



**FONDO DE EMPLEADOS DE  
REDEBAN MULTICOLOR**

**REGLAMENTO CODIGO  
DE ETICA Y BUEN  
GOBIERNO**

#### **5.10. ACTUO CON ETICA CUANDO:**

Evito emitir conceptos o publicaciones de carácter personal, que vayan en contra de la imagen de la Empresa, del Fondo de Empleados y de sus funcionarios.

Aprendo de mis errores y trabajo sobre sus causas para evitar que se repitan, promoviéndolos como una lección aprendida.

Conservo, protejo y uso de manera eficiente los recursos que me son asignados, incluyendo el cumplimiento de la jornada laboral y su uso exclusivo en labores relacionadas con mis funciones.

Estoy al tanto, cumplo y hago que se cumplan los deberes y las prohibiciones contenidas en el marco constitucional, legal y normativo que nos rige.

Debo tener la madurez para saber cuándo debe delegarse una responsabilidad a otro y

Honrar el papel que se nos ha confiado y llevarlo a cabo conscientemente, poniendo lo mejor de uno mismo.

#### **5.11. ACTUO CON EXCELENCIA CUANDO:**

Busco lograr un desempeño destacado en el ejercicio de mis funciones o el desempeño de los cargos o responsabilidades que me son delegados en beneficio del Fondo y sus asociados.

Hago seguimiento permanente al logro de los indicadores de desempeño establecidos para alcanzar los objetivos del Fondo de Empleados, establezco el motivo de las desviaciones o incumplimientos y tomo oportunamente los correctivos que me permitan retomar la senda de su cumplimiento.

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**

	<b>FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR</b>	<b>REGLAMENTO CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO</b>
---	---	---

En mis interacciones con asociados, compañeros de trabajo, proveedores y demás personas o instituciones con las cuales el FONDO DE EMPLEADOS tiene relaciones, busco brindarles una experiencia positiva e inspiradora que refleje los principios y valores que representa la entidad.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación. Para constancia se aprueba y se firma en Bogotá D.C. a los ventaseis (26) días del mes noviembre de 2020 mediante Acta No. 308 de Junta Directiva

**CONRADO OSORIO OSPINA**  
**PRESIDENTE**

**ROCIO CALDERON**  
**SECRETARIA**

**Dirección Carrera 20 N° 33 - 15 Teléfono: 3 07 71 10 Ext. 1602 -1604 -1625 -1658**

**Bogotá D.C.**